

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO

EXPEDIENTE Nº DD02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA SUBSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE EJECUTE LA FUNDACIÓN INCYDE.

EL CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FSE+ CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL TRAMO ESTATAL DE LA PRIORIDAD DE REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA (RUP) CCI2021ES05SFPR009”, CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL CCI2021ES05SFPR002; O CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFR001)”.

En Madrid, a 24 de noviembre

Visto y examinado el expediente con número DD02/2025, para la Contratación de los servicios para la subscripción de una póliza de seguros de accidentes para los participantes de los programas y las acciones formativas que ejecute la Fundación INCYDE, se hacen constar las siguientes circunstancias:

1.- La licitación referida se tramitó por **Procedimiento Normal**, conforme a la Cláusula 14 del documento de *Instrucciones de Contratación de la Fundación INCYDE*, y fue publicada el 7 de octubre de 2025 en el perfil del contratante de la Fundación. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 31 de octubre de 2025, **no habiendo recibido oferta** alguna en dicho plazo.

2.- La Cláusula 14.5 a) de las Instrucciones de Contratación de la Fundación INCYDE establece que: *“El órgano de contratación resolverá sobre la adjudicación o declarará desierta la licitación. Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, deberá motivarse la decisión”*.

En virtud de las circunstancias expresadas, el departamento de Desarrollo propone **declarar desierto** del procedimiento de adjudicación del expediente DD02/2025.

Fdo.: María Torres Rodríguez

Directora del departamento de Desarrollo.